



PAVÓN 368/ ☎-FAX 0291-4916049/8166 SALDUNGARAY.-


Saldungaray, 27 de Abril de 2026


CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 20.337 y en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados de la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE SALDUNGARAY, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el viernes 29 de mayo de 2026 a las 19:00 horas, en la Sede Social de la entidad, sita en Pavón 368 de la localidad de Saldungaray para considerar el siguiente: (1)

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
2. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.-
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de Auditoría y Dictamen del Síndico, correspondientes al Sexagésimo Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.-
4. Consideración del ajuste del capital del ejercicio de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.-
5. Elección de tres asociados para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.-
6. Renovación parcial del Consejo de Administración: (2)
 - a) Elección de tres CONSEJEROS TITULARES por tres años en reemplazo de la Señora Yanina M. Becco y de los señores, Juan C. Fontanes y Juan M. Monaco por conclusión del mandato.-
 - b) Elección de tres CONSEJEROS SUPLENTEs por un año en reemplazo de los Señores Sebastián Ducasa, Eduardo R. Sanchez y Agustina Esponda por finalización del mandato.-
 - c) Elección de un SINDICO TITULAR y un SINDICO SUPLENTE por un año en reemplazo de los Señores Juan M. Menna y Walter E. Micheletto respectivamente.-


Yanina M. Becco
SECRETARIO


Sergio O. Abrego
PRESIDENTE

(1) **ART. 22° DEL ESTATUTO SOCIAL**: Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.-

(2) **ART. 33° DEL ESTATUTO SOCIAL**: La elección de autoridades se realizará por listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar, las mismas deberán presentarse en la Cooperativa para su oficialización.-